



CONTHAAG S.A.S.

www.conthaag.com

RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

CONTHAAG S.A.S.

¡FINALIDADES!

- * **Reducir las cargas formales y sustanciales.**
- * **Impulsar la formalidad.**
- * **Simplificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones.**

CARACTERÍSTICAS



1. Es un régimen opcional. No obstante, la DIAN puede incluir de oficio a contribuyentes que no hayan cumplido con sus obligaciones tributarias con los distritos, municipios y/o la Nación.

2. Impuesto de determinación integral.

3. La base gravable son los ingresos brutos, ordinarios y extraordinarios, sin incluir los ingresos constitutivos de ganancia ocasional o no constitutivos de renta o ganancia ocasional.

4. Es de declaración anual y anticipo bimestral.

5. Sustituye el Impuesto de Renta

6. Integra:

- Impuesto Nacional al Consumo
- IVA cuando se desarrollen actividades de tiendas pequeñas, mini-mercados, micro-mercados y peluquería que estén inscritas en el RST.
- Impuesto de Industria y Comercio consolidado que comprende; además:
 - * Impuesto Complementario de Avisos y Tableros
 - * Sobretasa Bomberil que se encuentran autorizadas a los municipios.
- Los aportes del empleador a pensiones, mediante el mecanismo de crédito tributario.

¿QUIENES PUEDEN OPTAR POR EL RST?

- Personas naturales que desarrollen su actividad con criterios empresariales, comerciales o personas jurídicas de naturaleza societaria
- **Deben tener firma electrónica y facturar electrónicamente.**
- Quienes en el año gravable anterior hayan obtenido ingresos brutos, ordinarios o extraordinarios, inferiores a 80.000 UVT (\$2.741.600.000).

TARIFAS

De acuerdo a las actividades empresariales desarrolladas, serán entre el 1.8% hasta el 11.6%

CONTHAAG S.A.S.
Carrera 68B No. 96 - 63
Tel. 2700902 - 3214401550
oficina@conthaag-sas.com

SIGUENOS!



@Conthaag



[facebook.com](https://facebook.com/conthaag)

Cancelar suscripción de esta lista
Cra. 68b #N° 96-63, Bogota, cundinamarca